



SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, que correspondió por reparto.

Informo, además que en cumplimiento de la Circular PCSJC19- 18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado HECTOR JAVIER SARRIA ÑUSTEZ, identificado con la C.C. 12.129.777, con T.P 203.270 quien representa los intereses de la parte ejecutante, verificándose que el mismo no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer su profesión.
Manizales, junio 16° de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Radicación No. 170014003009-2021-00349
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, (Caldas), diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida a través del representante legal, por la - **Cooperativa Multiactiva JURIDICOOP-** en contra del señor **Robinson Ortega Arango** para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado electrónico, corrija los siguientes defectos:

1. Deberá aportar el reverso de los títulos valores que se adosaron para el cobro ejecutivo.
2. Deberá individualizarse la pretensión segunda de modo tal que queden identificadas las cambiales que cimientan la pretensión compulsiva.

Se reconoce personería procesal al doctor Héctor Javier Sarria Ñustez con C.C. 12.129.777 y T.P 203.270 del C.S. de la J., para actuar dentro del proceso en representación de la cooperativa demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8775bce711232e522abf89f6bf324a9972270b4e68a348a85e1189506d75eb41**

Documento generado en 17/06/2021 01:05:18 PM